



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALM-032/2013

**Cve. Crédito** 4717311803

**Expediente** GIF0503007/12

**R.F.C.** EURD480628BK0

131906



NOMBRE: ELGUEZABAL RIOS DIEGO DAVID  
DOMICILIO: AV. MONTERREY NO. 310 INTERIOR A  
COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

AGEF/2794/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 55 minutos, del día 8 del mes de Octubre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 08/09/2020, toda vez que el contribuyente ELGUEZABAL RIOS DIEGO DAVID se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ELGUEZABAL RIOS DIEGO DAVID en razón de las siguientes circunstancias:

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Veinte minutos del día Catorce del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Ave. Monterrey Número 310 interior A, colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Monterrey Número 310 interior A Colonia Guadalupe en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 08 de Septiembre de 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717311803; Así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 03370060600777, año de registro 2015 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2015, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como notificadores ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble habilitado como oficina pintado en color beis una ventana y una puerta de aluminio y reja en color negro, domicilio en el cual toque a la puerta y al ver el estado del inmueble deje de hacerlo porque pude ver que tiene mucho tiempo deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310 de la calle Av. Monterrey, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Una casa habitación en color beis barda negra y numerosas ventanas y puerta atrás y adelante; en el cual me atendió una persona de nombre Sr. Patricio Suarez quien no se identificó correctamente; sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, liso y negro, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS? Y sabe usted si el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Av. Monterrey No. 310 Interior A?; a lo que me respondió: Si lo conozco ya que ocupaba un local que está en el patio de mi casa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si más o menos como hace 6 años que desocupo el local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No conozco el nuevo domicilio ya que se fue de repente t no dejo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio desde hace más de 10 años y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No no tengo ningún vínculo con el mas solo el vínculo de arrendatario y arrendador; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 401-A de la calle Av. Monterrey, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color beis con ventanas y puerta de vidrio al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Sr. José Antonio Sepúlveda quien no se identificó correctamente; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 48 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le advertí para que respondiera

bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS.? Y sabe usted si el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS ocupa u ocupaba el domicilio en Av. Monterrey No. 310 Interior A?; a lo que me respondió: Si lo conozco y si ocupaba el domicilio hace años; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace como 5 años aproximadamente se fue de ese local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No señor no conozco a donde se haya ido ni conozco esa información que me solicita; a lo que le pregunte; ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio que es una oficina y no proporciono cedula fiscal; a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; A lo que me respondió: No tengo ningún vínculo con el contribuyente Diego David Elguezabal Ríos; A lo que pregunte: ¿este inmueble es propio o lo renta?; a lo que me respondió: Yo rento esta oficina desde hace tiempo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, por lo cual procedí a concluir la diligencia; No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Dieciocho del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Monterrey Número 310 interior A, colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Monterrey Número 310 interior A Colonia Guadalupe en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 08 de Septiembre de 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717311803; Así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como notificadores ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial habilitado como oficina de un piso pintado en color beis con una ventana y una puerta de aluminio rodeada por una reja metálica color negro, domicilio en el cual toque a la puerta de la reja negra golpeándola y también realice llamados a propia voz dirigidos hacia el interior del local sin obtener respuesta mientras tanto me pude percatar del aparente estado de abandono del mismo al encontrar polvo, tierra papeles correspondencia así como basura y poca vegetación, así como el candado presenta oxido. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310 de la calle Av. Monterrey , dicho inmueble se localiza al poniente del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación de un piso pintado en color beis con detalles blancos reja negra alrededor del inmueble y dos puertas metálicas y cuatro ventanas a la vista; en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Patricio Suarez quien ice no traer identificación en ese momento; sexo masculino, edad 45 años, rostro redondo, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión semi robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero

del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS? Y sabe usted si el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Av. Monterrey No. 310 Interior A?; a lo que me respondió: Si le conozco porque ocupaba ese local señalando con su mano el indicado como fiscal; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo recordar hace como unos 5 o 6 años más exactamente desocuparon ese local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No dejaron ningún dato solo de repente se salieron del local sin dejar ningún dato donde se les pudiera localizar; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Soy el que vive en este domicilio hace como diez años, no cuento con cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación con ese señor excepto cuando el ocupaba ese local comercial hasta la fecha desocupado; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propiedad mía; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 401-A de la calle Avenida Monterrey, dicho inmueble se localiza al norte frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso pintado en color beis con detalles en color mostaza fachada tipo arcos con puerta metálica frontal grande; en el cual me atendió una persona de nombre dice llamarse José Antonio Sepúlveda quien no quiso identificarse al considerar esto asunto ajeno; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS.? Y sabe usted si el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS ocupa u ocupaba el domicilio en Av. Monterrey No. 310 Interior A?; a lo que me respondió: Lo conocí porque ocupaba el local ese que tiene anuncio de seguridad o algo así; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Exactamente no lo recuerdo pero ya serán más de 5 años que cerraron ese local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; a lo que me respondió: No de repente ya no vimos a nadie en el local, lo desocuparon casi de repente y como casi no teníamos comunicación pues no pregunte nada; a lo que le pregunte; ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mis datos personales y fiscales por el momento me los reservo pero soy el que habita este domicilio actualmente; a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS?; A lo que me respondió: No solo lo conocí porque había vecindad con ellos con el y su gente no hubo amistad; A lo que pregunte: ¿este inmueble es propio o lo renta?; a lo que me respondió: Este domicilio es rentado tengo aquí establecidos mi negocio y ya tengo años aquí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente C. DIEGO DAVID ELGUEZABAL RIOS., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, por lo cual procedí a concluir la diligencia; No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/09/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 18/09/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 08/09/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ELGUEZABAL RIOS DIEGO DAVID.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma

al decimosexto día habi siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE OCTUBRE DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

#### Firma Electrónica

Egld6EyikmJr2VCK3nLJkolv+iANolbRH1t767sehxeLiKA7OF/6KQ03ul3uN3eMmHR6KoYtetas+v7gnPZKc//NEjPvFbAPziZTZ6Bix  
WvKuLnKa8CYh83aJwael3F1W3fxGgW40b38/HDqpCCm7k5cDcZwa9TILmFiV5uxKz2D49QWhF4EHpaS+SEfwqAsDQtOCZVOfDEJYCw/T  
f8/HMh/+kiYDw7spFwmmIBy91k8yTEcfYiHVy7ES63bCZdPuOdbGQ86XKeOi8iZ9ahHwn0RraTjxC+OtCA+DER/9qrZcEzT2T8Cf/feaU  
GmfKyUHx7qmVYR7ldDafladj8w==

#### Cadena Original

|4717311803|1|M|Oct 8 2020 3:21PM|AGEF/2794/2020|17|EURD480628BK0|ELGUEZABAL RIOS DIEGO DAVID|

